



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00292899- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La nota del orden 16 (N° NO-2023-00301987-UNC-DIR#CNM), con la que el Colegio Nacional de Monserrat eleva la renuncia condicionada a la obtención de la jubilación que presenta al orden 2 el Sr. Prof. DANIEL ALBERTO ANGELONI (Leg. 24.522) a los cargos docentes que desempeña en ese establecimiento, a partir del 29 de marzo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que anima la decisión del Prof. Angeloni su necesidad de iniciar los trámites jubilatorios;

Que el nombrado revistaba a la fecha de su dimisión en los cargos que detalla la Secretaría de Asuntos Administrativos del Colegio al orden 13, rectificada al orden 21, gozando en los mismos de una licencia por enfermedad de largo tratamiento, información que ratifica la Dirección de Planta de Personal al orden 24;

Lo informado por el Área de Colegios Preuniversitarios al orden 32;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Decreto 8820/62, 9202/62 y 577/63,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con retroactividad al 29 de marzo de 2023 y en los términos de la citada normativa, la renuncia condicionada del Sr. Prof. DANIEL ALBERTO ANGELONI (Leg. 24.522 - DNI 16.291.959) a los cargos en el Colegio Nacional de Monserrat que se mencionan a continuación:

- Tres (3) horas-cátedra interinas de nivel terciario (Cód. 228)
- Veinte (20) horas-cátedra interinas de nivel secundario (Cód. 229)

- Cuatro (4) horas-cátedra suplentes de nivel secundario (Cód. 229)

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y elévese a consideración de lo propio al H. Consejo Superior.

fv